

República de Colombia
Rama judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IVAN DARIO PALACIO CAMPUZANO
Demandado	CARLOS ALBERTO SERNA MEJIA
Radicado	05001-31-03-013-2016-00843-00
AUTO	051V
Asunto	Suspende Diligencia de Remate

En virtud de lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante Dr. Andrés Albeiro Galvis Arango, a través de escrito que obra a folio 288 del expediente, en el que solicita que se suspenda la diligencia de remate programada mediante auto 2715V de 01 de diciembre de 2021 para el día 20 de enero de 2022 a las 10:00 A.M, y, encontrándose acorde la referida solicitud con lo establecido en el Art. 316 del C.G.P, se accede a lo pedido, de manera que el asunto queda a disposición del interesado para que, surtido el eventual acuerdo o fracaso de este, se informe lo pertinente a esta dependencia. Comuníquese lo decido al H. Tribunal Superior de Medellín en virtud de la orden impartida el 29 de noviembre de 2021 y comunicada el 01 de diciembre de 2021 dentro de la acción de tutela con número de radicado 05001 22 03 000 2021 00595 00.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida en auto de 13 de enero de 2022, y dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante (263) de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente sentencia fue expedida como trabajo en casa en atención a los Acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ

Secretaria